

Giovanni Sardagna
Tenaris
1-888-300-5432
www.tenaris.com

Tenaris Actualiza Información respecto de Procesos Previamente Reportados

Luxemburgo, 1 de febrero de 2016 - Tenaris S.A. (NYSE, Buenos Aires and Mexico: TS y MTA Italia: TEN) actualiza información al mercado respecto de eventos recientes concernientes a dos procesos previamente reportados: (i) las determinaciones fiscales contra Dalmine, subsidiaria italiana de Tenaris, relativas a retenciones fiscales presuntamente omitidas, y (ii) el proceso arbitral vinculado con la expropiación por Venezuela de Materiales Siderurgicos S.A. (Matesi), un productor de briquetas de hierro en caliente.

El 27 de enero de 2016, un tribunal fiscal de primera instancia en Milan rechazó la apelación presentada por Dalmine contra una determinación fiscal realizada por las autoridades fiscales italianas en diciembre de 2013 con relación a retenciones fiscales presuntamente omitidas sobre pagos de dividendos efectuados en 2008 – la última distribución de dividendos hecha por Dalmine. Esta sentencia de primera instancia, que resolvió que Dalmine está obligada a pagar un monto de Euro 220 millones (aproximadamente US\$ 240 millones), incluyendo capital, intereses y penalidades, contradice las sentencias dictadas por los tribunales fiscales de primera y segunda instancia que determinaron que los pagos de dividendos efectuados en 2007 estaban exentos de retenciones fiscales y, consecuentemente, dejó sin efecto una determinación fiscal anterior contra Dalmine. (La sentencia de segunda instancia respecto de la determinación fiscal por el ejercicio 2007 está todavía siendo apelada por las autoridades fiscales italianas ante la Suprema Corte.) Tenaris continúa considerando que ha aplicado correctamente las normas legales correspondientes; por ello, Dalmine apelará la sentencia de primera instancia de enero de 2016 ante el tribunal fiscal de segunda instancia y solicitará la suspensión de sus efectos. Basado, entre otros elementos, en las sentencias dictadas respecto de las determinaciones por el ejercicio 2007, Tenaris considera que no es probable que la resolución fiscal de ninguno de los dos casos resulte en una obligación significativa. Para mayor información respecto de las determinaciones fiscales relativas a dividendos pagados en 2007 y 2008, ver la nota 12 a los estados financieros de Tenaris por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2015.

El 29 de enero de 2016, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) publicó su laudo por la expropiación por parte de Venezuela de la participación en Matesi de Tenaris y su subsidiaria de propiedad exclusiva Talta. Tenaris y Talta habían inicitado el proceso arbitral el 24 de agosto de 2011 de conformidad con los tratados bilaterales de inversión suscritos por Venezuela con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa y Portugal. El laudo confirmó la pretensión de Tenaris y Talta de que Venezuela había expropiado sus inversiones en Matesi en violación de las leyes venezolanas como así también de los tratados bilaterales de inversión suscritos por Venezuela con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa y Portugal. El laudo concedió una indemnización de US\$



87,3 millones por estas violaciones y ordenó a Venezuela a pagar US\$ 85,5 millones adicionales en intereses anteriores al laudo, sumando así un total de US\$ 172,8 millones.

Algunas de las declaraciones que aparecen en este comunicado de prensa constituyen “declaraciones a futuro” basadas en la opinión y suposiciones actuales de los directivos, e involucran riesgos previstos y imprevistos que podrían hacer que los resultados, rendimientos y eventos que se verifiquen difieran significativamente de los expresados o sugeridos por dichas declaraciones.

Tenaris es un líder global en la provisión de tubos de acero y servicios relacionados para la industria energética mundial, así como para otras aplicaciones industriales.